



## **ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Vista la propuesta formulada por el servicio de Asuntos Generales, para la contratación del “Servicio de mantenimiento integral de las sedes del Instituto de la Juventud (Injuve), en Madrid”, expediente 142/2023, al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, queda aprobado el expediente de contratación, la aprobación del gasto, el pliego de prescripciones técnicas y la apertura del procedimiento de adjudicación.

LA DIRECTORA GENERAL

Margarita del Cisne Guerrero Calderón